



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DON GONZALO FLORES MANRIQUEZ Y DOÑA ERCIRA GONZALEZ CONCHA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0060 /

IQUIQUE, 06 FEB 2020

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°5547/2014, de (V. y U.), que modifica la Res. Ex. N°2671/2014 y aprueba nómina de seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- c) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N°397/76 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°31, de fecha 30.10.2019 (V. y U.), que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Ord. N°141 de fecha 20.01.2020, Serviu región de Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a dos beneficiarios de los proyectos denominados "Los Puquios II Y III grupo B-4 beneficiarios" y "Los Puquios II Y III B-13 beneficiarios", de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).
2. Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 02.01.2020, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales los proyectos no han finalizado en su plazo original, al respecto señala que las obras se encuentran con un 100% de avance físico, e indica que el retraso se debe al cambio de supervisor de obra, lo cual ha retrasado el cierre administrativo de estas.
3. Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4. Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).
5. El Memorandum N°09 de fecha 31.01.2020, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa que fueron subsanadas por Serviu, las observaciones realizadas por la Unidad de Vivienda de esta Seremi.

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **30 de junio de 2020**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a los siguientes beneficiarios de los proyectos “Los Puquios II Y III grupo B-4 beneficiarios” y “Los Puquios II Y III B-13 beneficiarios”:

NOMBRE	RUT
GONZALO ANDRES FLORES MANRIQUEZ	██████████
ERCIRA ROXANA GONZALEZ CONCHA	██████████

- 2) **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*(Handwritten signature)*  
**CARLOS PRIETO ROJAS**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGION DE TARAPACÁ

*(Handwritten initials)*  
 CPR/MGC/JCPB/YIU  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes